



Señor

Juez Primero Civil del Circuito Riohacha

E. S. D.

Ref: Contestación de demanda Verbal – SERVIDUMBRE.

EDUARDO ENRIQUE REDONDO PEÑARANDA, abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de Ciudadanía N° **84.080.159** de Riohacha, abogado en ejercicio con tarjeta Profesional N° **113.387** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Curador ad Liten, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda del proceso **ESPECIAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE** instaurada por **ELECNORTE S.A.S ESP**, con base en los hechos que seguidamente expongo, las pretensiones de la parte actora.

Los hechos de la demanda los contesto así:

El hecho primero no me consta; que se pruebe en juicio las funciones específicas del presunto inversionista.

El hecho segundo no me consta, que se pruebe la existencia del mismo.

El hecho tercero no aparece probado; que se pruebe la existencia del acuerdo del que se habla.

El hecho cuarto es cierto, la respectiva propiedad pertenece al demandado.

El hecho quinto es cierto; las especificaciones del predio, constan en el certificado de libertad y tradición.

El hecho sexto es cierto, este consta en el certificado de tradición y libertad.

El hecho séptimo no me consta, debe ser probado en juicio y en la inspección del lugar.

El hecho octavo es cierto; la norma es clara en sus determinadas estipulaciones.

El hecho noveno es cierto; existen dentro de las pruebas los cálculos de indemnización.

El hecho decimo no me consta; no existe hecho o prueba alguna en el que se determine específicamente el acuerdo directo que presume haber hecho **ELECNORTE S.A.S ESP** con el señor **GILBERTO FLORENTINO IGUARAN BERMUDEZ**.

Correo: eduardoredondop@hotmail.com

Celular: 301 509 3476

Dirección: Calle 7 # 10-07

Riohacha – Guajira



EXCEPCIONES DE MERITO

Me permito proponer a nombre de mis apadrinados, la excepción de mérito de "inexistencia de la causa invocada y la de pago", las cuales procedo a fundamentar de la siguiente forma.

Primero: mis apadrinados, quienes ocupan el predio denominado LAS PRIEDRECITAS de su padre **GILBERTO FLORENTINO IGUARAN BERMÚDEZ**, cuyos apadrinados determinan que el pago ofrecido por la parte demandante **ELECNORTE S.A.S ESP** no es suficiente en cuanto al valor de la indemnización, por lo tanto, requieren una reliquidación ajustada a un nuevo inventario predial y cálculo de indemnización.

PRUEBAS

Solicito que se tenga como pruebas:

1. certificado de Libertad y Tradición del predio LAS PIEDRECITAS, que certifica titularidad del bien.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en los artículos 55 y 96 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá las debidas notificaciones en:

Dirección: calle 7 #10-07

e-mail: eduardoredondop@hotmail.com

teléfono: 3025093476

Mis apadrinados en:

Dirección: calle 18 No 7-64

Email: marielaiguaran1958@hotmail.com

Teléfono: 3117524245

El demandante:

Carrera 7 No114-33 oficina 704 Bogotá.

e-mail: info@elecnorte.com

ANEXOS

Correo: eduardoredondop@hotmail.com

Celular: 301 509 3476

Dirección: Calle 7 # 10-07

Riohacha – Guajira

EDUARDO ENRIQUE REDONDO PEÑARANDA
T.P 113387 C.S. de la J
ABOGADO



Anexo copia del certificado de libertad de tradición, como material probatorio para la reliquidación de indemnización de la servidumbre.

Del Señor Juez,

Atentamente

EDUARDO ENRIQUE REDONDO PEÑARANDA
C.C. No. 84.080.149 de Riohacha
T.P. No. 113.387

Correo: eduardoredondop@hotmail.com
Celular: 301 509 3476
Dirección: Calle 7 # 10-07
Riohacha – Guajira



SNR SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220300118354775

Nro Matrícula: 210-13945

Página 1

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 11:43:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL 210 - RIOHACHA DEPTO. GUAJIRA MUNICIPIO RIOHACHA VEREDA: MONGUI

FECHA APERTURA: 28-03-1980 RADICACIÓN: 84-395 CON CERTIFICADO DE: 28-03-1980

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

GEOCOL CONSULTORES S.A.
NIT. 800.172.871 - B
FECHA: 20-02-2019

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

POR EL SUR DEL MOJON DE PIEDRA MARCADO 0 Y CLAVADO A ORILLA DE UN CAMINO EN LIMITE DE LOS PREDIOS DE RAQUEL JOSEFA MAGDANIEL VENANCIO ROJAS Y EL PETICIONARIO, SIGUE POR CERCAS DE ALAMBRE RUMBO N. 73/008#039, E. 27 METROS N. 81/008#039, E. 108 METROS N. 54/008#039, E. 105 METROS N. 78/008#039, E. 115 METROS N. 47/308#039, E. 168 METROS Y N. 71/258#039, E. 80 METROS PASANDO POR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5 Y COLINDANDO CON PREDIOS DE VENANCIO ROJAS, HASTA EL MOJON Y PUNTO 6; POR EL ORIENTE, SIGUE RUMBO N. 13/ 308#039, W. 70 METROS, COLINDANDO CON PREDIOS DE GEORGINA GÁMEZ, HASTA EL MOJON Y PUNTO 7 QUE ESTA A ORILLA DE UN CAMINO; POR EL NOROESTE, SIGUE POR CERCAS DE ALAMBRE ORILLANDO UN CAMINO RUMBO 33/158#039, W. 201 METRO Y S. 31/458#039, W. 580 METROS, PASANDO POR EL PUNTO 8 Y COLINDANDO CON PREDIOS DE LIDUBINA MAGDANIEL AL PUNTO Y MOJON 9; SIGUE POR ALAMBRADO ORILLANDO EL CAMINO RUMBO S. 31/458#039, W. 215 METROS Y S. 28/008#039, W. 158 METROS COLINDANDO CON PREDIOS DE RAQUEL JOSEFA MAGDANIEL, HASTA EL MOJON 0, PUNTO DE PARTIDA -EXTENSION APROXIMADA DE 31 HECTAREAS, 5.000 M2 -

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION: "LAS PIEDRECITAS" MONGUI RIOHACHA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-1985 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 3477 del 30-04-1985 INCORA de SN

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: 170 ADJUDICACION DE BALDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

DE INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)

A: IGUARAN BERMUDEZ GILBERTO FLORENTINO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-05-1993 Radicación: 2770

Doc: ESCHITURA 1110 del 28-06-1993 NOTARIA de RIOHACHA

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

DE IGUARAN BERMUDEZ GILBERTO FLORENTINO

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-05-1997 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 131 del 19-05-1997 NOTARIA de RIOHACHA

VALOR ACTO \$11.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)



SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOHACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190220300118354775

Nro Matricula: 210-13945

Pagina 3

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 11:43:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotación Tipo: 3

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 05-12-1997

INCLUIDA ANOTACION 196 DE 27-09-93 VALE

GEOCOL CONSULTORES S.A.
MT. 800.172.871-B
FECHA: 20-02-2019

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-3167

FECHA: 20-02-2019

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador: VICTOR JAVIER ALARIO MONTERO

CONTESTACION DE DEMANDA. GILBERTO IGUARAN.

EDUARDO ENRIQUE REDONDO PEÑARANDA <EDUARDOREDONDOP@hotmail.com>

Mar 22/02/2022 15:44

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [contestacion demanda Gilberto pdf.pdf](#)

EDUARDO REDONDO PEÑARANDA

C.C. 84.080.159

ABOGADO LABORAL, CIVIL Y PENAL

T.P. 113387 DEL CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

TEL: 3015093476